



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 3773 y 3774/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Ricardo Andrés CUPÓ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3773 y 3774/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3773 y 3774/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas Cimentaciones y Vías de Comunicación II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Resistencia de Materiales, al alumno Ricardo Andrés CUPÓ, Legajo N° 118051, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 717/2023

UTN
MEL
DAM